

Pliego de Condiciones Particulares

Artículo 1°: Objeto: El presente llamado a Licitación Pública tiene por objeto la compra de mercaderías no perecederas y elementos de limpieza e higiene destinados A....., para el periodo.....;

Artículo 2°: Presupuesto Oficial: El monto total previsto para la adquisición consignada en el Artículo 1° se ha estimado en pesos..... (\$ 0,00). El precio del pliego será de pesos..... (\$ 0,00), en papel sellado de la ATP.-

Artículo 3°: Lugar y fecha de apertura: La apertura se realizará en la Dirección....., sito en 6to. Piso Casa de Gobierno Marcelo T. de Alvear 145 – Resistencia--, el día 00.00.2012, a las 00:00 horas.

Artículo 4°: Recepción de los sobres: Los sobres se recepcionarán en la Mesa de Entradas de la Dirección....., hasta el día y hora fijada para la apertura de los mismos y con la sola presencia del titular de la razón social o por quienes tengan el poder legal para representarla.

Artículo 5°: De la Ley de Preferencia Local N° 4713: A los efectos de la aplicación de la Ley 4713 – de Preferencia Local- Decreto Reglamentario N°: 1874/00 y demás normas reglamentarias, los oferentes que deseen podrán acogerse al beneficio de preferencia previsto en la misma, deberán cumplimentar los requisitos normados en ella, en particular lo siguiente:

Presentación de Certificado de Origen Chaqueño con las formalidades previstas en los Decretos N°s. 565/02 y 1874/00.

El porcentaje de preferencia local a aplicar será lo determinado en la Ley N° 4713 y de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 246/03 y 343/06 del ex Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, para la cual deberá presentarse fotocopia de la última Declaración Jurada ante la A.F.I.P. (Formulario 931).

Artículo 6°: Presentación de las propuestas: Para la presentación de las propuestas, se utilizará un sobre perfectamente cerrado, sin marcas ni sellos que permitan su identificación. Únicamente se hará mención a la siguiente leyenda:

Dirección de

Objeto: Adquisición de.....

Licitación Pública N°:

Fecha de apertura:Hora:.....

El sobre contendrá lo siguiente:

- a) Solicitud de admisión a la Licitación Pública N°, enumerando la documentación presentada, con firma y aclaración del oferente.
- b) El Pliego de Condiciones Generales, Particulares, Técnicas y de cotización debidamente firmados y con aclaración en todas sus páginas por el titular de la razón social o por quienes tengan otorgado el poder legal para ello.
- c) Se aceptarán solo las ofertas de los Proveedores inscriptos en el ramo específico del objeto de la licitación.
- d) Garantía de oferta: el 1% (uno por ciento) del valor cotizado.
- e) Denuncia del Domicilio Comercial de la Casa Central o de la Sucursal.

- f) Constituir Domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.
- g) Renuncia al Fuero Federal, aceptando la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Resistencia.
- h) La propuesta u oferta en original y duplicado, debiendo contar con el correspondiente sellado de Ley (ATP).
- i) En caso de ofertas presentadas por personas jurídicas o ideales adjuntar instrumento legal de constitución de la sociedad o Instrumento Legal que acredite la facultad de suscribir las mismas, debidamente certificado por Escribano Público.
- j) En caso que el oferente se presente a través de apoderado, deberá este aportar el poder respectivo, debidamente certificado por Escribano Público.
- k) Constancia de inscripción actualizada en el Registro de Proveedores de la Provincia del Chaco (Contaduría General – 1º Piso de Casa de Gobierno -)
- l) Constancia de Habilitación Municipal.
- m) Constancia de Certificación actualizada de Libre Deuda de la ATP.
- n) Constancia de inscripción actualizada AFIP.
- o) Presentar declaración jurada manifestando no estar comprendido en el punto 4.4 del Anexo I Decreto N° 3566/77 – Régimen de Contratación vigente.
- p) Informar número de caja de ahorro y/o cuenta corriente habilitada en el Nuevo Banco del Chaco S.A.
- q) Presentar recibo de adquisición de pliegos.-

Artículo 7º: Modo de cotizar: Los oferentes deberán cotizar el precio neto de descuentos, por renglón, incluido el Impuesto al Valor Agregado (sin discriminar), indicando el precio unitario y total de la oferta tanto en números como en letras.

Artículo 8º: Forma de pago: El pago será de contado y se efectuará mediante acreditación en cuentas corrientes y/o cajas de ahorros habilitadas en el Nuevo Banco del Chaco S.A., del Chaco, con la presentación de Factura, Orden de Compra sellada por A.T.P. y las entregas de las mercaderías parciales y verificadas, por el.....

Artículo 9º: Lugar y plazo de entrega: Los artículos se entregarán en forma parcial en las condiciones establecidas.

El plazo de la primera entrega será como máximo de siete días (7) desde la fecha de notificación de la Orden de Compra. Las demás entregas a convenir con la....., durante del 2012.

Artículo 10º: Flete, carga y descarga: A cargo del oferente.

Artículo 11º: Mantenimiento de la oferta: Los oferentes estarán obligados a mantener su oferta durante el término de treinta (30) días corridos, desde la fecha de apertura de la Licitación. Si se hubiese producido el vencimiento del mantenimiento de las ofertas y aún no se hubiera efectuado la adjudicación, el plazo de mantenimiento de las mismas será prorrogado en forma automática y aquellos que no deseen mantenerla, comunicarán fehacientemente su retiro y solicitarán la devolución de la correspondiente garantía.

Las garantías de oferta de la/s empresa/s que resulten adjudicatarias, serán devueltas a los diez (10) días posteriores a la fecha de presentación de la última Orden de Compra emitida.

Artículo 12º: Garantías:

- a) Garantía de Oferta: por el 1% (uno por ciento) del valor cotizado, debiendo constituirla en al momento de presentación de la oferta.

- b) Garantía de Adjudicación: Por el 10% (diez por ciento) del valor adjudicado, debiendo constituirse en oportunidad de la fecha de notificación de la orden de compra respectiva.

Forma de constituir las garantías:

- a) Con Pagaré sin Protesto: suscrito por el titular de la razón social o quien/es tenga/n otorgado Poder o Instrumento Legal para ello, librado a la orden del Organismo solicitante. Los que serán sin término de validez y garantizarán el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas, con el correspondiente sellado de ley.
- b) Con Seguro de Caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de la Nación.-

Artículo 13°: Comisión de pre-adjudicación: La evaluación, selección de las ofertas estará a cargo de la Comisión de Pre-Adjudicación, conformada por este instrumento legal.

Artículo 14°: Selección de ofertas y pre-adjudicación: Las ofertas serán seleccionadas teniendo en cuenta las que fueren más convenientes a los intereses del Estado Provincial. Para ello se considerarán: plazo de entrega, calidad, precio, etc., siendo este detalle meramente enunciativo y no taxativo, debiendo primar siempre el interés y conveniencia del Estado.

Artículo 15°: Anuncios y pre-adjudicación: Los anuncios de pre-adjudicación serán exhibidos durante tres (3) días corridos, en la Dirección Los oferentes quedarán notificados automáticamente, a partir de la publicación del Acta de Preadjudicación, entendiéndose que deben concurrir espontáneamente a la oficina a tal efecto.

Artículo 16°: Impugnación: Los oferentes podrán formular impugnaciones fundadas a la pre-adjudicación, dentro de los tres (3) días corridos, a contar desde el vencimiento del término fijado para los anuncios. Las mismas podrán realizarse en la Dirección..... Las impugnaciones deberán estar fundadas en la Ley, su reglamentación, en las presentes Cláusulas Particulares, Técnicas y deberán ser acompañadas de la constancia de un depósito previo efectuado en una cuenta corriente bancaria indicada por la Repartición Licitante, como garantía de impugnación, equivalente al tres por ciento (3%) del monto total autorizado. Dicha garantía será devuelta a quien la hubiere constituido, siempre que la impugnación sea considerada procedente, en caso contrario, la misma será ejecutada a favor de la Provincia.

Artículo 17°: Adjudicación: Producida la aprobación de la Licitación a través del Instrumento Legal correspondiente, el Organismo Licitante comunicará al adjudicatario este hecho, de igual modo, se solicitará la constitución de la Garantía de Adjudicación. El adjudicatario deberá constituirse dentro de los tres (3) días corridos de recibida la comunicación en la oficina del Organismo Licitante a fin de la notificación, recepción de la Orden de Compra respectiva y constitución de la Garantía de Adjudicación.

Artículo 18°: Acreditación de personería: En el caso de que el oferente se presente a través de Representante o Apoderado, deberá acreditar personería conforme lo dispone el Art. 15° del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia (Ley 1140), que a saber dispone: Los representantes o apoderados acreditarán su personería desde la primera intervención que hagan a nombres de sus mandantes, con el instrumento público correspondiente, o con carta poder con firma autenticada por Escribano Público.

Artículo 19º: Consultas: Los interesados podrán realizar todas las consultas que consideren necesarias, las que deberán ser formuladas por escrito con una antelación de 48 hs. antes de la fecha de apertura de la Licitación, en el domicilio de la Dirección

Artículo 20º: Sellado de ley: Los oferentes deberán presentar el sellado de la Ley obligatorio el cual se podrá efectuar en la A.T.P., de esta ciudad o sucursales.

Artículo 21º: Facultades del organismo licitante: En cualquier estado del trámite y antes de la adjudicación, podrá dejarse sin efecto la licitación o rechazar todas o partes de las propuestas realizadas, sin derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.

Artículo 22º: Penalidades y sanciones: Los proveedores adjudicados que incurran en incumplimiento a lo establecido en el pliego de Condiciones Particulares, Técnicas y Generales, como así también al Régimen de Contrataciones vigente serán pasibles de las penalidades y sanciones establecidas en el punto 14 y 15 del Anexo I del Decreto N° 3566/77 (t.v.) y ratificado por Decreto N° 692/01.

Artículo 23º: interpretación: Para todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente Pliego de Condiciones Particulares, se aplicará lo previsto en la Ley de Administración Financiera N° 4787 y el Régimen de Contrataciones aprobado por Decreto N° 3566/77 (texto ordenado) ratificado por Decreto N° 692/01 y la Ley 4

Planilla Anexa N° II al Decreto N° _____

Especificaciones Técnicas Mínimas de los Alimentos:

| RENG. | CANTIDAD | PRODUCTOS | CARACTERÍSTICAS |
|--------------|------------------|---------------------------|--|
| 1 | 900 - bidones | DESODORANTE DE AMBIENTE | Por 4 1/2 lts., con envase incluido, de distintas fragancias. CARACTERISTICAS ESPECIALES: que limpie, desodorice y desengrase todo tipo de superficie lavable, en una sola operación y que no dañe las manos. Con garantía de Fábrica. |
| 2 | 6.000 - unidades | PAPEL HIGIENICO | De 50 mts. de largo por 10 cms. de ancho. Buena calidad |
| 3 | 1.000 - unidades | TRAPO DE PISO | Tejido reforzado, medidas 50 cms. por 60 cms. Aproximadamente. Nuevos, sin uso con Garantía de fábrica. |
| 4 | 690 - bolsas | LANA DE ACERO EN ROLLITOS | Por 10 rollos c/u |
| 5 | 600 - unidades | ESCURRIDOR DE GOMA | Con refuerzo (alma) de madera, de 40 cms. De largo aproximadamente. Nuevos, sin uso. Con garantía de fábrica. |
| 6 | 494 - bidones | ACEITE COMESTIBLE | 100% Girasol. En bidones de 5 lts. C/u. envase incluido. |
| 7 | 1.440 - paquetes | HARINA DE MAIZ (POLENTA) | Primera calidad. En paquetes de 1 Kgrs. c/u aproximadamente. |
| 8 | 1.800 - paquetes | YERBA MATE | Primera calidad. Envasados en Paquetes plastificados, prensado y sabor característico y agradable de 1.000 grs. c/u. |
| 9 | 3.374 - paquetes | LECHE EN POLVO | Entera - instantánea. En envases de 800 grs. c/u., con bolsas de laminado de aluminio y en caja de cartón. Que cumpla con los requisitos de envase rotulado e información nutricional, buena calidad. |
| 10 | 4.200 paquetes | ARROZ BLANCO | Calidad de tipo 00000. En paquetes por 1000 grs. c/u. grano entero. |
| 11 | 4.500 - paquetes | AZUCAR | Refinada. Súper blanca. En paquetes de 1.000 grs. c/u. |

| | | | |
|----|---------------|----------------|--|
| 12 | 200 - bidones | DETERGENTE | Por 4 1/2 Lts., con envase incluido. CARACTERISTICAS ESPECIALES: que limpie y desengrase todo tipo de superficie lavable, en una sola operación y que no dañe las manos. Con garantía de fábrica. |
| 13 | 900 - bidones | AGUA LAVANDINA | Por 4 ½ Lts., con envase induido. Nuevos, sin uso. Con garantía de fábrica. |

- ✓ **Todos los productos deben ajustarse a las reglamentaciones del Código Alimentario Argentino (C.A.A).**
- ✓ **Cada producto debe tener fecha legible de envasado y vencimiento. Este último no debe ser inferior a 4 meses de la fecha de entrega del mismo.**
- ✓ **Indicar marca de los productos cotizados y presentar muestras de cada renglón cotizado junto con la cotización. La no presentación de los mismos, motivará su desestimación, que no podrá ser presentada luego de superada la hora y fecha de apertura.**
- ✓ **Presentar los protocolos actualizados de los siguientes renglones N° s..**
- ✓ **Todos los productos cotizados deben cumplir con los requisitos de envases y rotulación.**